MEGALUMBRADOS PSD S.A.S
energía y medio ambiente
NIT 900.531.478 – 1

Recibí
26-11-2026
Hora: 9:30 am

ANEXO G: MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA

Montería, noviembre 25 del 2026.

Doctor:
BARNABY JULIO URANGO ALMANZA
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de San Andrés de Sotavento
Departamento de Córdoba

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA -SAMC-009-2026.

Respetado Doctor:
La suscrita: **VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 55.241.622 de Barranquilla, domiciliado en Montería actuando en representación de **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S**, de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, manifestamos interés en presentar propuesta para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2026** que tiene como objeto : **MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PUBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA, DURANTE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2026**

Declaramos así mismo, bajo la gravedad de juramento:
• Que esta manifestación de interés sólo compromete al oferente de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Para la presente manifestación de interés presentamos la siguiente información.

Atentamente,

Viviana Cepeda G.
Proponente: **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.**
Nit: **900.531.478-1**
Representante: **VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ**
Cédula de Ciudadanía No. 55.241.622 de Barranquilla
Dirección: **BARRIO SAN FRANCISCO CALLE 77 NO. 5-137.**
Ciudad: **MONTERIA**
Teléfono: **(604)7951998**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 10:55:08
Recibo No. S001287552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmWZf1EAEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2027 SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DEL 13 AL 29 DE ENERO DE 2027.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCMONTERIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.
Nit : 900531478-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 118607
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 77 N 5-137 BARRIO SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : comercial@megalumbradospsd.com
Teléfono comercial 1 : 7951998
Teléfono comercial 2 : 7951916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 77 NRO 5 137 BRR SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : comercial@megalumbradospsd.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Montería,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2012, con el No. 28050 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGACONSULTORES PSD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019, con el No. 47547 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MEGACONSULTORES PSD SAS A MEGALUMBRADOS PSD SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: A) la prestacion del servicio de generacion de energia electrica en actividades de diseño, construccion, operacion y explotacion de plantas y sistemas de generacion de energia electrica y todas sus actividades conexas y complementarias b) la prestacion del servicio de alumbrado publico municipal, en todas sus etapas o componentes desarrollado como actividad inherente a la energia. C) el desarrollo de asesorias, estudios, consultorias, interventorias, auditorias externas y de gestion, referidos a los servicios publicos domiciliarios, al alumbrado publico y a las actividades conexas y complementarias de los mismos d) la construccion de obras civiles o de infraestructura relacionada o conexa con los servicios publicos o concordantes con los planes de desarrollo nacional o territorial y administracion de obras civiles en general. E) la importacion, produccion y compraventa de productos e insumos necesarios para la prestacion de servicios publicos. F) la gestion, diseño, asesoria y ejecucion de proyectos en recursos de fondos nacionales, internacionales para entidades territoriales; empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la prestacion de los servicios públicos, incluidas sus actividades complementarias. G) la prestacion de servicios publicos domiciliarios, especiales y no domiciliarios, mediante la modalidad de contratos de asociacion, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura y joint venture's. H) la intervencion en todo proceso de licitacion publica o privada a efectos de construir, manejar, instalar, proveer, vender y comprar todo tipo de materiales electricos, hidraulicos; electronicos y otros, maquinaria y aparatos en sus partes en montajes electromagneticos, hidraulicos y electromecanicos y en general toda clase de equipos necesarios para lograr el desarrollo del objeto social. I) la operacion y administracion de concesiones viales ferreas y de puertos fluviales maritimos y aereos, montaje de sistema electrico y de iluminacion. J) la prestacion a terceros de servicios administrativos, tales como facturacion, recaudo de pagos, soporte de sistema de informacion, tecnico y de auditoria entre otros. K) la constitucion y/ o realizacion de aportes en fundaciones y/o entidades sin animo de lucro, siempre y cuando estas se dediquen a realizar acciones o actividades que favorezcan de manera directa o indirecta el bienestar de las diferentes comunidades donde habiten los usuarios del servicio de alumbrado publico, a traves de la realizacion de planes, programas y promociones diseñados y ejecutados en su servicio. L) la prestacion del servicio de electronica en actividades de diseño, construccion, operacion y mantenimiento de plantas y sistemas electronicas y todas sus actividades conexas y complementarias. M) la prestacion de servicios de calibracion de equipos e instrumentos de medicion de acuerdo a lo establecido en las normas relativas a la materia. M) ensamblar, reparar, ajustar, comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados

con el servicio de alumbrado publico. En desarrollo del objeto antes previsto podra ejercer la inversion en bienes inmuebles urbanos y/ o rurales, y la adquisicion, administracion, arrendamiento, constitucion de gravamenes o enajenacion de los mismos; la inversion de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursatiles y panes de interes en sociedades comerciales, asi como la negociacion de toda clase de derechos de credito;- La compra, venta, distribucion, importacion y exportacion de mercancias, productos, materias primas y /o articulos necesarios para el sector de servicios publicos; - La representacion y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; - La participacion directa o como asociada en otras sociedades, en contratos de cuentas en participacion, consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de colaboracion empresarial para el desarrollo de contrataciones y servicios publicos; - La administracion de derechos de credito, titulos valores, creditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursatiles; acciones y cuotas partes de interes en sociedades comerciales u otras formas de organizacion juridica; - En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anonimas, anonimas simplificadas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada. Paragrafo primero. En cuanto a la celebracion de contratos de sociedades, se estipula expresamente que la sociedad puede constituir nuevas compañias, de cualquier clase, o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, cuando la actividad de unas u otras sea igual o similar, conexa o complementaria de las que constituye su objeto social o empresa social o cuando, a pesar de no darse estas condiciones, la asociacion convenga manifiestamente a sus intereses. Igualmente y en desarrollo de los objetivos establecidos en el articulo anterior, la sociedad podra adelantar a traves de sus dignatarios, de las personas legal y estatutariamente autorizadas, toda suerte de diligencia a cumplir con tal fin, asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. Prestar servicios de asesoría jurídica , consultoría legal, representación judicial, extrajudicial y defensa judicial ante la administración de justicia, tribunales de arbitramento en representación de personas naturales, personas jurídicas privadas previstas en el código de comercio y personas jurídicas públicas del nivel nacional, entidades territoriales, en especial de departamentos, municipios, distritos, asociaciones integradas por entidades territoriales, en las distintas ramas del derecho, en especial en derecho administrativo, derecho público, contratación estatal, contratación privada de orden civil, comercial y financiera, en áreas jurídicas derecho civil, comercial, derechos de sociedades, procesos ejecutivos de títulos valores, derecho penal, representación de víctimas, contencioso administrativo, derecho constitucional, justicia arbitral, así como también ejercer defensa y representación judicial de entidades públicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.013.146.000,00
No. Acciones	2.013.146,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 10:55:09
Recibo No. S001287552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmWZf1EAEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.013.146.000,00
No. Acciones	2.013.146,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién tendrá suplentes, designados para un término indefinido, por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y limitaciones del representante legal: el representante legal de la sociedad tiene a cargo la gestión comercial, administrativa y financiera de la sociedad, y la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la sociedad y de su personal administrativo y operativo, las cuales cumplirá con arreglo y sujeción a los presentes estatutos, las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además tendrá las siguientes funciones y limitaciones: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y la junta directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia y a los demás que les corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto haga la junta directiva. 3. Citar a la junta directiva cuando lo considere conveniente o necesario y mantenerla informada de manera oportuna y eficaz sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros y suministrar cualquier información que la junta directiva solicite. 4. Presentar a la junta directiva y su órgano consultor, en las reuniones, un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende la asamblea o la junta directiva. 5. Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar cualquier tipo de acto o contrato, asimismo deberá solicitar autorización para cualquier tipo de negociación que recaiga sobre el patrimonio de la compañía independientemente de la cuantía. El no podrá escindir, ni fraccionar actos o contratos para evitar la limitación establecida en este numeral. Esta limitación no operará en caso de que medie mandato u orden judicial, la cual deberá cumplir en los términos que establezca la autoridad judicial, previa información remitida a la junta directiva. 6. El representante legal no podrá ceder, pignorar, ni gravar a ningún título el patrimonio y/o los activos de la sociedad, no podrá firmar pagarés, letras de cambio o cualquier documento que se asemeje a un título valor, como tampoco podrá solicitar créditos bancarios o a cualquier entidad pública o privada que ejerza o no actividades crediticias, en que se comprometa a la compañía sin la autorización de la junta directiva. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la junta directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando representante legal sea una persona jurídica. La revocación del representante legal por parte de la junta directiva no tendrá que ser motivada, podrá realizarse en cualquier tiempo y no dará lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, salvo las liquidaciones que se establecen en la ley laboral vigente.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 10:55:09
Recibo No. S001287552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmWZf1EAEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la junta directiva se encuentra: autorizar al representante legal para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre actos o contratos de cualquier cuantía; lo mismo que cualquier negociación que recaiga sobre activos fijos de la sociedad. Y autorizar al representante legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores o acuerdos de reestructuración, iniciar negociaciones para la fusión, escisión o absorción con otra u otras sociedades y someter el proyecto para aprobación de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026 con el No. 73876 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 55.241.622

Por Acta No. 11 del 09 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022 con el No. 57906 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	TULIA ELENA MENDOZA DIAZ	C.C. No. 25.873.709

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026 con el No. 73878 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 55.241.622
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO	C.C. No. 10.894.408
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO ANDRES SAEZ MENDOZA	C.C. No. 1.068.665.204

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	C.C. VACANTE
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	C.C. VACANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 10:55:09
Recibo No. S001287552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmWZf1EAEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	C.C. VACANTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 04 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022 con el No. 57966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANDRES ANTONIO NEGRETE MENDOZA	C.C. No. 10.933.802	160715-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	47547 del 22 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 8 del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	47994 del 23 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 09 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	53120 del 08 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54970 del 03 de enero de 2022 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamble De Accionistas	54994 del 06 de enero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 014 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	70303 del 02 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	73877 del 26 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321

Actividad secundaria Código CIIU: H5224
Otras actividades Código CIIU: M7112 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGACONSULTORES PSD
Matrícula No.: 118631
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2012
Fecha de Renovación: 18 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 77 NOR 5 137 BRR SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.033.896.644,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 10:55:09
Recibo No. S001287552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmWZf1EAEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****